Quito D.M., 8 de agosto de 2019

A los Señores Accionistas
de la Compañía
**CASA MOELLER MARTÍNEZ C.A.**
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, siendo Comisario Principal de la compañía **CASA MOELLER MARTÍNEZ C.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, en relación con la situación financiera y resultado de la actividad de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La responsabilidad de la Administración de la Compañía **CASA MOELLER MARTÍNEZ C.A.**, es por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y de los controles internos que permitan presentar estos Estados Financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

**Responsabilidad del Comisario Principal.**

Existe la responsabilidad de expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía **CASA MOELLER MARTÍNEZ C.A.**, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de la normativa legal, estatutaria y reglamentaria, así como de las Resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.

Se efectuó la revisión basada en las normas de auditoría, realizando pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los documentos y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

Los Administradores han entregado, información de la operación, registros contables y documentación de sustento sobre las transacciones revisadas. Adicionalmente, se revisó el estado de situación financiera, el estado del resultado integral, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, todos

por el año terminado al 31 de diciembre de 2018; así como los libros sociales de la Compañia y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

**Opinión sobre cumplimiento.**

Los Estados Financieros por el año que termina al 31 de diciembre de 2018, se presentan razonables en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CASA MOELLER MARTÍNEZ C.A.** y el resultado de sus operaciones se encuentran conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, se verificó que los Administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados, los cuales se encuentran actualizados y completos.

**Opinión sobre el control interno.**

De acuerdo a la revisión efectuada, la administración de la Compañía **CASA MOELLER MARTÍNEZ C.A.** ha propuesto y cumplido con adecuados procedimientos de control interno, lo cual genera información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código del Trabajo y demás legislación laboral vigente, **CASA MOELLER MARTÍNEZ C.A.** ha cumplido de manera oportuna con todas las disposiciones señaladas para lo que se refiere a remuneraciones y demás beneficios de sus empleados, razón por la cual no existe observación alguna en este sentido.

**Informe sobre cumplimiento de la Ley de Compañías.**

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuatro del Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario Principal dela Compañía **CASA MOELLER MARTÍNEZ C.A.**

Muy atentamente,

Ab. Andrés Molina Bonilla
**COMISARIO PRINCIPAL**
**CASA MOELLER MARTÍNEZ C.A.**